

RESOLUCIÓN No. 473 DE 2025
(03 de julio de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE N°. M-CM-002-2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ(BOYACÁ)

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Moniquirá (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Moniquirá en materia legal y de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, dio curso al proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE N°. M-CM-002-2025 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO, UBICADO EN LA VEREDA JORDAN, DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ”

Que para el efecto se obtuvo el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) DIR - 2025000003, de fecha 25 de abril de 2025, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (157.618.267,50) M/CTE. Emitido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que de conformidad con el procedimiento contenido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar todas las etapas previas del proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE N°. M-CM-002-2025.

Que el día 14 de mayo de 2025, se dio apertura a proceso de selección CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE N°. M-CM-002-2025, en la plataforma SECOP II, del proceso cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO, UBICADO EN LA VEREDA JORDAN, DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ”

Que de acuerdo al cronograma del proceso contractual se estableció como plazo para el cierre de proceso era el día 30 de mayo de 2025, y que dentro del plazo establecido se recibieron dos (02) propuestas así

N°	PROPONENTE	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN
1	UT PUENTE JORDAN	29/05/2025	03:41 P.M.



2	CONSORCIO INTER LYB 2025	30/05/2025	03:35 P.M.
---	--------------------------	------------	------------

Que una vez publicado el informe de evaluación preliminar se procedió a dar un periodo de observaciones en el cual los proponentes realizaron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso del proceso **INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE N°. M-CM-002-2025**, en la plataforma SECOP II, del proceso cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO, UBICADO EN LA VEREDA JORDAN, DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ”**.

Que el concepto del informe de evaluación preliminar fue el siguiente:

UT PUENTE JORDAN

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO	NO CUMPLE
COMPONENTE TÉCNICO	NO CUMPLE
FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
ECONÓMICO	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje otorgado
Experiencia del Proponente	67,75	
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	0
Factor de sostenibilidad	1	0
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Total	100	-

CONSORCIO INTER LYB 2025

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO	NO CUMPLE
COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE
FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
ECONÓMICO	CUMPLE

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Experiencia del Proponente	67,75	
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10
Factor de sostenibilidad	1	1
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0.25



Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Total	100	-

Que una vez se hizo efectivo el traslado de evaluación preliminar de información, el comité evaluador procede a realizar publicación del informe de evaluación final.

Que el comité evaluador se pronunció, frente a los documentos aportados durante el traslado de la evaluación, por medio del informe de evaluación final del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE N°. M-CM-002-2025**, en la plataforma SECOP II, del proceso cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO, UBICADO EN LA VEREDA JORDAN, DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ”.

Que el concepto del informe de evaluación final fue el siguiente:

UT PUENTE JORDAN (...)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje otorgado
Experiencia del Proponente	67,75	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	0
Factor de sostenibilidad	1	0
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Total	100	87,75

2. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES.

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO	CUMPLE
COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE
FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
ECONÓMICO	CUMPLE

Por lo anterior y atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 De 2017, Ley 1150 y Ley 80 de 1993, el comité encuentra que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL PUENTE JORDAN**. Representada legalmente por la señora, **NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL**, identificada con Cedula de ciudadanía N°. 1.049.643.974. expedida en Tunja. **CUMPLE** con los requisitos de admisión y habilitación exigidos en el proceso de contratación de **INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA No. M-CM-002-2025**. (...)

CONSORCIO INTER LYB 2025 (...)

5. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES.



REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO	NO CUMPLE (RECHAZO)
COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE
FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
ECONÓMICO	CUMPLE

6. CRITERIO DE EVALUACION

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
Experiencia del Proponente	67,75	0
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	0
Factor de sostenibilidad	1	0
Apoyo a la industria nacional	20	0
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Total	100	0

Por lo anterior y atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 De 2017, Ley 1150 y Ley 80 de 1993, el comité encuentra que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER LYB 2025** Representada legalmente por el señor, **DANIEL LEONARDO VELASQUEZ PINILLA**, identificado con Cedula de ciudadanía N°. 7.174.43 expedida en Tunja, Boyacá, **NO CUMPLE** con los requisitos de admisión y habilitación exigidos en el proceso licitatorio. **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. M-CM-002-2025 CAUSAL DE RECHAZO D. D.** Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones. (...)

(...) El comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de selección a la **UNIÓN TEMPORAL PUENTE JORDAN**. Representada legalmente por el señor, **NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL**, identificada con Cedula de ciudadanía N°. 1.049.643.974. expedida en Tunja, esto debido a que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de admisión y habilitación exigidos en el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO M-CM-002-2025**. (...)

Que de acuerdo a lo anterior la Administración Municipal encuentra oportuno y procedente, realizar la adjudicación del proceso de selección **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO - INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA No. M-CM-002-2025**, a la empresa, **UNIÓN TEMPORAL PUENTE JORDAN**. Representada legalmente por la señora, **NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL**, identificada con Cedula de ciudadanía N°. 1.049.643.974. expedida en Tunja, cuya oferta es favorable para la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,



RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de selección CONCURSO DE MERITOS ABIERTO - INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE N°. M-CM-002-2025, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EL TRIUNFO, UBICADO EN LA VEREDA JORDAN, DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ" por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (157.618.267,50) M/CTE, al proponente UNIÓN TEMPORAL PUENTE JORDAN. Representada legalmente por la señora, NASLY DANIELA GALINDO ESPINEL, identificada con Cedula de ciudadanía N°. 1.049.643.974. expedida en Tunja.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE, la celebración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Moniquirá – Boyacá, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025)

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
ALCALDE MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto: Jhon Esneyder Guerrero Diagama	Apoyo profesional Externo – S.D. Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	
Reviso: Lina Yinedt Olmos Fajardo	S.D. Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	
Revisó Juan Alejandro Torres Cubides	Secretario de infraestructura y medio ambiente	

